



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

COMARCA DEL CAMPO DE BORJA

RESOLUCIÓN número 904/2025, de 10 de noviembre de 2025, de la Presidenta de la Comarca Campo de Borja, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comarca Campo de Borja para el ejercicio 2025.

Por Resolución de 10 de noviembre de 2025, de la Presidencia de la Comarca Campo de Borja, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de la Comarca Campo de Borja para el ejercicio 2025, con el tenor literal siguiente:

Visto que, por Acuerdo de 21 de noviembre de 2024, del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja, se aprobó, juntamente con el presupuesto comarcal, la plantilla de esta entidad para el año 2025, siendo publicadas y aprobadas definitivamente en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza", número 300, de 31 de diciembre de 2024.

Visto que, en la citada plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios comarcales.

Visto el informe del Departamento de Personal e informe de secretaría en la que se especifica las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Vista la negociación realizada con la representación de los trabajadores.

Visto el artículo 20.dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que establece que cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.



Visto el expediente de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025, en virtud de la tasa de reposición ordinaria, y la tasa de reposición específica aprobada mediante Instrumento Plurianual de aprobación de la tasa específica para la reducción de la temporalidad en el empleo de la Comarca aprobada con fecha de 10 de noviembre del 2025.

Vistos los informes emitidos por el área de Personal y por la Secretaría-Intervención, que obran en los dos expedientes indicados.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público Ordinaria, de esta entidad comarcal para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Tasa ordinaria:

A. Personal laboral. Sociedad Integración Laboral de Discapacitados de la Comarca Campo de Borja.

Operario.

- Escala-Subescala: Escala Administración Especial.
- Grupo: IV.
- Número de vacantes: una.
- Sistema de acceso: turno libre.
- Provisión: concurso-oposición.

Segundo.- Aprobar la Oferta de Empleo Público específica para el año 2025, para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público conforme al siguiente detalle:

A. Personal laboral. Comarca Campo de Borja.

- Psicólogo.
 - Escala-Subescala: Escala Administración Especial. Subescala: Técnica.
 - Grupo: A1.



- Nivel: 22.
- Número de vacantes: una.
- Sistema de acceso: Turno libre.
- Provisión: Concurso-oposición.
- Trabajador Social.
 - Escala-Subescala: Escala Administración Especial. Subescala: Técnica.
 - Grupo: A2.
 - Nivel: 22.
 - Número de vacantes: una.
 - Sistema de acceso: turno libre.
 - Provisión: concurso-oposición.
- Monitor Centro Ocupacional.
 - Escala-Subescala: Escala Administración Especial. Subescala: Técnica.
 - Grupo: C2.
 - Nivel: 14.
 - Número de vacantes: una.
 - Sistema de acceso: turno libre.
 - Provisión: Concurso-oposición.
- Auxiliar de ayuda a domicilio.
 - Escala-Subescala: Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.
 - Grupo: C2.
 - Nivel: 14.
 - Número de vacantes: seis.
 - Sistema de acceso: turno libre.
 - Provisión: concurso-oposición.
- Monitor Tiempo Libre.
 - Escala-Subescala: Escala Administración Especial. Subescala: Técnica.
 - Grupo: C2.
 - Nivel: 14.
 - Número de vacantes: cinco.



- Sistema de acceso: turno libre.
- Provisión: concurso-oposición.

Tercero.- Publicar la Oferta de Empleo Público en “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, en el “Boletín Oficial de Aragón” así como en la Sede electrónica y Tablón de anuncios.

Cuarto.- Convocar y realizar los procesos de las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público, dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Borja, 10 de noviembre de 2025.- La Presidenta de la Comarca Campo de Borja, M.^a Eugenia Coloma Lavilla.